



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

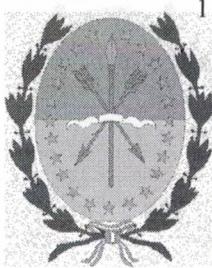
Faluco 538

www.villatrinidad.gov.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe



"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

En virtud del cumplimiento normativo establecido en la Ordenanza N° 355 / 2022

Villa Trinidad (SF), 15 de Diciembre de 2022

VISTO:

La necesidad de programar gastos y recursos del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que finalizada la etapa de planificación presupuestaria, la presente establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2023.

Además de la programación y cuantificación económica de las actividades comunales, el Presupuesto es la base para la contabilización de esas actividades, lo que refuerza la idea de comenzar cada año con el Presupuesto aprobado.

Para el año 2023, se estiman en **\$ 530.406.620,00** los gastos a ejecutar por la Administración Comunal, los que serán financiados fundamentalmente con recursos de índole tributaria, También se han incluido como fuentes de financiamiento, fondos de Plan Incluir, Programa Más Hogares, y fondos del Programa Municipal de Inversiones.

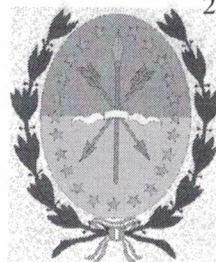
La norma que se procede a sancionar, también cumple con el requisito de legalidad, pues es impuesta por la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 y modificatorias.

El cuerpo del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2023 de la Comuna, recogen las estimaciones del Estado Nacional y Provincial para los fondos que ingresarán vía coparticipación, teniéndose en cuenta además, la



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gov.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 - 491036
2. 2345 – Villa Trinidad - Santa



"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

planificación tributaria y de gastos propias de la Comisión Comunal. Queda claro que en momentos de incertidumbre con respecto al comportamiento futuro de variables importantes en la Estructura de Gastos, como inflación, acuerdos paritarios o tipos de cambio, es cuando más esfuerzo se debe hacer en la programación financiera, siendo el presupuesto un elemento importante de la misma

POR ELLO:

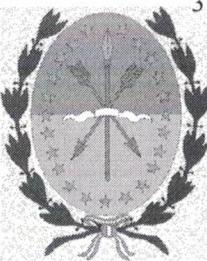
**LA COMISIÓN COMUNAL Y EL PRESIDENTE COMUNAL EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Fíjase en la suma de Pesos quinientos veintinueve millones, ciento seis mil seiscientos veinte (**\$ 530.406.620,00**) el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Comunal para el año 2023, conforme al siguiente resumen:

Personal	\$ 262.412.100,00	49,47%
Bienes de Consumo y Servicios No Personales	\$ 121.936.150,00	22,99%
Intereses de la deuda	\$ 1.495.000,00	0,28%
Transferencias	\$ 24.247.770,00	4,57%
Bienes de Capital	\$ 36.200.000,00	6,82%
Trabajos Pùblicos	\$ 53.750.000,00	10,13%
Amortización de deuda	\$ 2.365.600,00	0,45%
Erogaciones Especiales	\$ 28.000.000,00	5,28%

Total Presupuesto Gastos Ejercicio Año 2023 \$ 530.406.620,00

Artículo 2º: Estímese en la suma de Pesos quinientos treinta millones, cuatrocientos seis mil seiscientos veinte (\$530.406.620,00), el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1º), de acuerdo con la distribución resumen que se indica a continuación:



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gov.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

De Jurisdicción Propia	\$ 175.600.290,00	33,11%
De otras jurisdicciones	\$ 259.665.293,12	48,96%
Financiamiento	\$ 95.141.036,88	17,94%
Total Cálculo de Recursos Ejercicio Año 2023		\$ 530.406.620,00

Artículo 3º: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, estímese el siguiente balance financiero preventivo:

Total de Gastos Según Artículo 1º)	\$530.406.620,00
Total de Recursos Según Artículo 2º)	\$530.406.620,00

PRESUPUESTO - EQUILIBRIO

Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

Mario
C.P.N. CARLOS A. MANDRIE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad



Sánchez José Luis
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD